



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de octubre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0008316/2015 mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante **Licenciada Érica Noelia ALANIZ FARIAS (D.N.I. Nº 30.099.115)** para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que Secretaría Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que según el Artículo 175º (TRANSITORIO) del Estatuto Universitario: "Los docentes que revistan como interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable, en acuerdo con la Comisión Negociadora de Nivel Particular Docente, serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición...".

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza Nº 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3º dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1º de esta norma...".

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió su dictamen.

Que el Señor Decano ordenó la protocolización *Ad-Referéndum* del Consejo

Directivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES AD-REFERÉNDUM
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a la aspirante **Licenciada Érica Noelia ALANIZ FARIAS (D.N.I. Nº 30.099.115)** para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo Nº 384- entre los días 01 y 14 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

MIEMBROS TITULARES:

Especialista Ana María SOLER ALONSO

Especialista Alicia Noemí PACHECO

Licenciada Nancy Edith ETCHART

MIEMBROS SUPLENTE:

Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ
III

Contador Marcos Alejandro LUCERO
Licenciada Claudia Alejandra GIL

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 588/16

njbb	mit
------	-----

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/o Secretaria General Res: N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL

Licenciada Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL